Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Delia Juana Rojas
Teléf.: 0540 – 258303. – municipalidaddeborja@hotmail.com

DICTAMEN - ESTIMACION DE COSTO - UOC

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – COMPAÑÍA VALLE PE – DISTRITO DE BORJA – ID 442256".

Visto, la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, en su Artículo 2, estipula la "Publicación de precios de referencia y sus antecedentes".

Considerando, que, el Artículo 4 de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, según las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, el Artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplaran toda la suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos brutos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Que, la estimación de costos se realizara sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prorrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se realizara en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24(veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerara todo el plazo de su duración.

Que, para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones técnicas y generales, debidamente concluidas, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Que, el Artículo 54 del Decreto Reglamentario establece que la estimación de costos, se realizara conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones que las convocantes observaran la información obtenida en sus estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida de la contratación.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

Que, conforme al Art. 40 de la Res. DNCP N° 4401/23 se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: g) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos.

GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN EL QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

MUNICIPALIDAD DE BORJA
U O C.

Lic. [illegible] Escobar
Encargada de UOC
Municipalidad de Borja

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios de Referencia:
1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deberán corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.

3. En el caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Que, en este sentido esta institución municipal ha solicitado a dos potenciales oferentes, los eventuales costos que pudiera tener la obra mencionada más arriba, buscando así determinar con precisión el promedio de precios de mercado de dicha obra.

Que los precios seleccionados y enviados por los eventuales oferentes corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por la convocante en su llamado: **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – COMPAÑÍA VALLE PE – DISTRITO DE BORJA – ID 442256"**, conforme cuadro que se ajunta al presente dictamen de costos, con la combinación de precios correspondientes.

Que así también se ha comparado con los precios de referencia de otros contratos celebrados por otras convocantes, para obras de similares características, conforme documentaciones que se adjuntan al presente dictamen.

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ESTIMACION DE PRECIOS

La elaboración del presente dictamen en relación los precios referenciales de la obra mencionada ha tenido en cuenta la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN EL QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" tal como lo indica la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

En ese sentido para la elaboración del presente dictamen de referencia de precios se ha tenido en cuenta, EL PRECIO REFERENCIAL resultante de:

CONSTRUCCION DE SALA DE REUNIONES JUNTA MUNICIPAL - BORJA

- Presupuesto de la empresa "**CANTERA SAN RAMON**", **Ruc 4244587-6.**
- Presupuesto de la empresa "**CONTRU JUANCA**", **Ruc 3566218-2.**
- El **Contrato N° 140/2024** celebrado por la **Gobernación del Guaira**, **ID N° 440095**
- El **Contrato N° 06//2024** celebrado por la **Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, ID 450232**

Que esta metodología para la fijación del precio referencial del presente llamado, está previsto en la referida guía.

CONCLUSION
Que esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud de lo establecido en la resolución y demás normativas vigentes, ha procedido a fijar el costo estimativo de los servicios en referencia, teniendo en cuenta el precio más bajo, obtenidos tanto de la suma de los presupuestos de los potenciales oferentes que contestaron el pedido de envío de costos para la obra en cuestión, así también se realizó el análisis de precios, en relación a los ítems de otros contratos celebrados por otras convocantes, conforme documentos que se adjuntan al presente dictamen para obras de similares características, combinando los precios y así llegar a un costo promedio para el presente

MUNICIPALIDAD DE BORJA U.O.C.

Lic. Liz Rocío Escobar
Encargada de UOC
Municipalidad de Borja

llamado, en este sentido cabe destacar que la convocante ha optado por este método, a fin de garantizar las condiciones más favorables posibles para esta institución municipal.

Atendiendo a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad, así como las variaciones de precios que el mercado pueda experimentar, motivo por la cual el precio de referencia del llamado ha sido fijado con el valor presupuestario resultante de la combinación de los dos presupuestos de potenciales oferentes y de los contratos de referencia de otros municipios, buscando adoptar el precio promedio más bajo.

Por lo tanto, en base a las breves consideraciones expuestas, esta UOC en referencia al presente llamado, ha cumplido con los requisitos establecidos de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y a la afectación específica de sus créditos presupuestarios, conforme siguiente resumen;

Items	Descripción	Monto Estimado
01	Construcción de Empedrado, Compañía Valle Pe – Distrito de Borja	Gs. 68.748.984

Guaraníes: Sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro.-

En base a este análisis el llamado corresponde a una Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN).

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE BORJA U.O.C.

Lic. Liz Rocío Escobar
Encargada de UOC
Municipalidad de Borja

MUNICIPALIDAD DE BORJA

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL (CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024)

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - COMPAÑÍA VALLE PE

ID 442256

ITEMS	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	CONTRATO N° 06/2024 - MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - ID 450232	CONTRATO N° 140/2024 - GOBIERNO DPTAL. GUAIRA - ID 40095	CANTERA SAN RAMON	CONSTRU JUANCA	SUMATORIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL TOTAL PROMEDIO OBTENIDO
				P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNTARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO
1	Cartel de obra.	uni	1,00	3.030.000	950.000	997.500	1.026.000	6.003.500	1.500.875
2	Replanteo y marcación de trabajos.	m2	735,00	2.000	3.108	2.625	2.700	10.433	2.608
3	Apertura de caja.	m2	735,00	3.535	10.561	4.725	4.860	23.681	5.920
4	Relleno y compatación de suelo sobre rasante. Con Maquinaria pesada.	m3	18,00	6.000	105.617	99.750	102.600	313.967	78.492
5	Provisión de cordón de H°A°. Dimensiones de 0,30 x 0,50 cm. Espesor de 8cm.	ml	226,00	29.850	33.983	34.650	35.640	134.123	33.531
6	Colchón de arena gorda en base. Con maquinaria pesada.	m3	20,00	70.700	90.413	90.300	92.880	344.293	86.073
7	Provisión de piedra arenisca para empedrado.	m2	735,00		30.700	39.900	41.040	111.640	37.213
8	Compactación de empedrado con maquinaria.	m2	735,00	6.000	7.587	6.825	7.020	27.432	6.858
9	Provisión y colocación de enripiado de piedra triturada 6ta. Con maquinaria	m2	735,00	9.820	9.895	10.500	10.800	41.015	10.254
10	Compactación de soporte de cordón.	ml	226,00	4.580	5.124	5.250	5.400	20.354	5.089
11	Provisión y colocación de tubo de H°A° de 0,60cm prefabricado. Incluye trabajos de limpieza de canal natural.	uni	2,00	1.050.400	952.167	1.102.500	1.134.000	4.239.067	1.059.767
12	Construcción de cabecera de PBC (Piedra Bruta Colocada). Ancho de 0,45 cm. Altura 1,50cm. Variable según profundidad de canal de agua.	m3	6,00	548.000	407.133	651.000	669.600	2.275.733	568.933
13	Construcción de zocalo de ladrillo comun de 0,30. Altura de 0,40 cm. Incluye mano de obra.	m2	9,00	125.100	98.500	157.500	162.000	543.100	135.775
14	Revoque de zocalos de ladrillo común. Incluye mano de obra.	m2	17,00	32.100	31.848	50.925	52.380	167.253	41.813
15	Pintura a látex de zocalos revocados. Incluye mano de obra.	m2	17,00	19.800	21.342	34.125	35.100	110.367	27.592
16	Limpieza final de zona de obras.	gl	1,00	945.100	1.337.037	1.346.625	1.385.100	5.013.862	1.253.466

MUNICIPALIDAD DE BORJA U.O.C.

Lic. [illegible] Rolón Escobar
Encargada de UOC
Municipalidad de Borja



CANTERA "SAN RAMÓN"

De Alberto Ramón Ayala Benítez

Extracción de Arena, Piedra Triturada y Canto Rodado
Otras Actividades de Servicios Personales N.C.P.
Otras Actividades de Limpieza de Edificios e Industrial
Otras Actividades Especializadas de Construcción N.C.P.
Alquiler y Arrendamiento de Maquinaria para la Construcción sin Operario
Transporte Terrestre Local de Carga

Calle 255- Boquerón – Borja
Cel (0984) 281 602

RUC: 4244587-6

Borja, Guairá
Paraguay

Borja, 24 de Septiembre de 2024.-

MUNICIPALIDAD DE BORJA · GUAIRÁ

Lic. Lic. Rocio Escobar
Secretaria General

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE BORJA
CIUDAD DE BORJA
PRESENTE.-

Me dirijo a Ustedes a objeto de elevar presupuesto para CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS – VALLE PE – BORJA ID 442256, conforme a EE TT, planilla y planos recibidos;

N°	DETALLE	U.M.	CANT.	P. UNTARIO	P. TOTAL
1	Cartel de obra.	uni	1,00	997.500	997.500
2	Replanteo y marcación de trabajos.	m2	735,00	2.625	1.929.375
3	Apertura de caja.	m2	735,00	4.725	3.472.875
4	Relleno y compactación de suelo sobre rasante. Con Maquinaria pesada.	m3	18,00	99.750	1.795.500
5	Provisión de cordón de H°A°. Dimensiones de 0,30 x 0,50 cm. Espesor de 8cm.	ml	226,00	34.650	7.830.900
6	Colchón de arena gorda en base. Con maquinaria pesada.	m3	20,00	90.300	1.806.000
7	Provisión de piedra arenisca para empedrado.	m2	735,00	39.900	29.326.500
8	Compactación de empedrado con maquinaria.	m2	735,00	6.825	5.016.375
9	Provisión y colocación de enripiado de piedra triturada 6ta. Con maquinaria	m2	735,00	10.500	7.717.500
10	Compactación de soporte de cordón.	ml	226,00	5.250	1.186.500
11	Provisión y colocación de tubo de H°A° de 0,60cm prefabricado. Incluye trabajos de limpieza de canal natural.	uni	2,00	1.102.500	2.205.000
12	Construcción de cabecera de PBC (Piedra Bruta Colocada). Ancho de 0,45 cm. Altura 1,50cm. Variable según profundidad de canal de agua.	m3	6,00	651.000	3.906.000
13	Construcción de zócalo de ladrillo común de 0,30. Altura de 0,40 cm. Incluye mano de obra.	m2	9,00	157.500	1.417.500
14	Revoque de zócalos de ladrillo común. Incluye mano de obra.	m2	17,00	50.925	865.725
15	Pintura a látex de zócalos revocados. Incluye mano de obra.	m2	17,00	34.125	580.125
16	Limpieza final de zona de obras.	gl	1,00	1.346.625	1.346.625
				TOTAL	71.400.000

Sin otro particular, saludole muy atte.-

CANTERA "SAN RAMON"
de Alberto Ramón Ayala Benitez
Ruc: 4.244.587 - 6

CONSTRU JUANCA

de Juan Carlos Silvera Gallinar

Otras Actividades de Construcción N.C.P. - Fabricación de Artículos de Hormigón, Cemento y Yeso

20 de Junio – Ruta a 9878 (a500 Mtrs. de la Rotonda)
Cel.:(0981) 351 936

Borja
Guaria - Py

RUC: 3566218 - 2

BORJA, 23 de Septiembre de 2024

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE BORJA
GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN ESQ/ DELIA JUANA ROJAS
PRESENTE.-

En nombre y representación de la firma CONSTRU JUANCA, me dirijo a vuestra institución, conforme a la solicitud de cotización para la Construcción de Empedrado, compañía Valle Pe, Distrito de Borja, ID N° 442256, conforme a las Especificaciones y Planillas recibidas.-

Se informa que el presupuesto Empedrados en la Compañía Valle Pe, Distrito de Borja, asciende a la suma de **Gs. 73.440.000** (Guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil).-

Se adjunta Planilla de Detalla de Costos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BORJA
GUAIRÁ

Lic. Liz Rocio Escobar
Secretaria General

CONSTRU JUANCA
de Juan Carlos Silvera Gallinar
RUC: 3566218-2

CONSTRU JUANCA

de Juan Carlos Silvera Gallinar

Otras Actividades de Construcción N.C.P. - Fabricación de Artículos de Hormigón, Cemento y Yeso

20 de Junio – Ruta a 9878 (a500 Mtrs. de la Rotonda)
Cel.:(0981) 351 936

Borja
Guaria - Py

RUC: 3566218 - 2

PLANILLA DE COSTOS

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS – COMPAÑÍA VALLE PE – DISTRITO DE BORJA

ITEMS	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. UNTARIO	P. TOTAL
1	Cartel de obra.	uni	1,00	1.026.000	1.026.000
2	Replanteo y marcación de trabajos.	m2	735,00	2.700	1.984.500
3	Apertura de caja.	m2	735,00	4.860	3.572.100
4	Relleno y compatación de suelo sobre rasante. Con Maquinaria pesada.	m3	18,00	102.600	1.846.800
5	Provisión de cordón de H°A°. Dimensiones de 0,30 x 0,50 cm. Espesor de 8cm.	ml	226,00	35.640	8.054.640
6	Colchón de arena gorda en base. Con maquinaria pesada.	m3	20,00	92.880	1.857.600
7	Provisión de piedra arenisca para empedrado.	m2	735,00	41.040	30.164.400
8	Compactación de empedrado con maquinaria.	m2	735,00	7.020	5.159.700
9	Provisión y colocación de enripiado de piedra triturada 6ta. Con maquinaria	m2	735,00	10.800	7.938.000
10	Compactación de soporte de cordón.	ml	226,00	5.400	1.220.400
11	Provisión y colocación de tubo de H°A° de 0,60cm prefabricado. Incluye trabajos de limpieza de canal natural.	uni	2,00	1.134.000	2.268.000
12	Construcción de cabecera de PBC (Piedra Bruta Colocada). Ancho de 0,45 cm. Altura 1,50cm. Variable según profundidad de canal de agua.	m3	6,00	669.600	4.017.600
13	Construcción de zocalo de ladrillo comun de 0,30. Altura de 0,40 cm. Incluye mano de obra.	m2	9,00	162.000	1.458.000
14	Revoque de zocalos de ladrillo común. Incluye mano de obra.	m2	17,00	52.380	890.460
15	Pintura a látex de zocalos revocados. Incluye mano de obra.	m2	17,00	35.100	596.700
16	Limpieza final de zona de obras.	gl	1,00	1.385.100	1.385.100
			TOTAL		73.440.000

CONSTRU JUANCA
de Juan Carlos Silvera Gallinar
RUC: 3566218-2

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Delia Juana Rojas
Teléf.: 0540 – 258303. – municipalidaddeborja@hotmail.com

BORJA, 20 de Septiembre de 2024.-

SEÑORES
CANTERA SAN RAMON
COMPAÑÍA BOQUERON – DISTRITO DE BORJA
PRESENTE.-

La Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a vuestra empresa, a objeto de SOLICITAR COTIZACION para la ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, COMPAÑÍA VALLE PE – DISTRITO DE BORJA - ID 442256***, en la ciudad de Borja. Se adjunta planos, planillas y EETT.-

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BORJA
U.O.C.

20/09/2024

Encargada de UOC
Municipalidad de Borja

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Delia Juana Rojas
Teléf.: 0540 – 258303. – municipalidaddeborja@hotmail.com

BORJA, 20 de Septiembre de 2024.-

SEÑORES
CONSTRU JUANCA
CALLE 20 DE JUNIO DISTRITO DE BORJA
PRESENTE.-

La Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a vuestra empresa, a objeto de SOLICITAR COTIZACION para la ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, COMPAÑÍA VALLE PE – DISTRITO DE BORJA - ID 442256***, en la ciudad de Borja. Se adjunta planos, planillas y EETT.-

Atentamente,

Recibido 20/09/24

MUNICIPALIDAD DE BORJA
UOC.

Lic. Lia Rocio Escobar
Encargada de UOC
Municipalidad de Borja

Contrato N° 140/2024

Entre la Gobernación de Guaira, domiciliada en la ciudad de Villarrica en Gral Díaz y San Roque González de Santa Cruz, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Lic. Cesar Luis Sosa Fariña***, con cédula de identidad N° 3.038.369, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el Sr. ***Eduardo Duarte Rojas***, domiciliado en la ciudad de Villarrica sobre las calles Ita Piru c/ José Berges, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Eduardo Duarte Rojas, con cédula de identidad N° 1.794.381, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI - DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ- AD REFERENDUM" LOTE 1 : COMPAÑÍA SUDETIA - LOTE 2: ACCESO A LA COMPAÑÍA SAN JOSÉ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONCURSO DE OFERTA N° 02/2024 ID 440095 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI - DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ- AD REFERENDUM" LOTE 1 : COMPAÑÍA SUDETIA - LOTE 2: ACCESO A LA COMPAÑÍA SAN JOSÉ"

2-Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3-Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 440095

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá

5-Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTA N° 02/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI - DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ- AD REFERENDUM" LOTE 1 : COMPAÑÍA SUDETIA - LOTE 2: ACCESO A LA COMPAÑÍA SAN JOSÉ, convocado por la Gobernación de Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 424/2024.

6-Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI - DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ- AD REFERENDUM" LOTE 1 : COMPAÑÍA SUDETIA - LOTE 2: ACCESO A LA COMPAÑÍA SAN JOSÉ con ID: 440095						
LOTE NRO: 1						
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - COMPAÑIA COLONIA SUDETIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra, con estructura metalica de 2,00mts x 1,50 mts	Unidad	1	950.000	950.000
2	81151604-001	Relevamiento topografico. Presición de 1mm x m.	Metros cuadrados	4.680	3.108	14.545.440
3	72102905-001	Relleno y compatación de suelo sobre rasante. Con Maquinaria pesada.	Metros cúbicos	275	105.617	29.044.675
4	72101703-004	Cordón de H°A° cargado IN SITU. Dimensiones de 0,60cm. Espesor de 0,10cm.	Metro lineal	1.440	33.983	48.935.520
5	80111613-9999	Mano de obra de construcción de cordón de H°A°.	Metro lineal	1.440	11.880	17.107.200
6	72102905-001	Colchón de arena gorda en base. Con maquinaria pesada.	Metros cúbicos	275	90.413	24.863.575
7	72131701-002	Provisión de piedra arenisca para empedrado	Metros cuadrados	4.680	30.700	143.676.000
8	80111613-9999	Mano de obra de colocación de piedra para empedrado.	Metros cuadrados	4.680	11.880	55.598.400
9	72102905-001	Compactación de empedrado con maquinaria pesada	Metros cuadrados	4.680	7.587	35.507.160
10	72131701-002	Colocación de enripiado de piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	4.680	9.895	46.308.600
11	80111613-9999	Relleno de ranura de cordones. Incluye mano de obra.	Metro lineal	1.440	9.567	13.776.480
12	72131701-9998	Construcción de badén de H°A°. Ancho de 1,20 cm. Espesor de 0,15cm. Incluye mano de obra.	Metros cúbicos	3	1.937.167	5.811.501
13	72131601-012	Pintura a látex de cordon de hormigón. Color Blanco	Metro lineal	1.440	985	1.418.400
14	72153507-001	Limpieza final de zona de obras.	Unidad Medida Global	1	1.348.883	1.348.883
					Precio Total	438.891.834
LOTE NRO: 2						
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO -ACCESO A LA COMPAÑIA SAN JOSÉ, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra, con estructura metalica de 2,00mts x 1,50 mts	Unidad	1	950.000	950.000
2	81151604-001	Relevamiento topografico. Presición de 1mm x m.	Metros cuadrados	6.000	3.108	18.648.000
3	72102905-001	Relleno y compatación de suelo sobre rasante. Con Maquinaria pesada.	Metros cúbicos	470	105.617	49.639.990
4	72101703-004	Cordón de H°A° cargado IN SITU. Dimensiones de 0,60cm. Espesor de 0,10cm.	Metro lineal	1.200	33.983	40.779.600
5	80111613-9999	Mano de obra de construcción de cordón de H°A°.	Metro lineal	1.200	11.880	14.256.000
6	72102905-001	Colchón de arena gorda en base. Con maquinaria pesada.	Metros cúbicos	470	90.413	42.494.110
7	72131701-002	Provisión de piedra arenisca para empedrado.	Metros cuadrados	6.000	30.700	184.200.000
8	80111613-9999	Mano de obra de colocación de piedra para empedrado.	Metros cuadrados	6.000	11.880	71.280.000
9	72102905-001	Compactación de empedrado con maquinaria pesada.	Metros cuadrados	6.000	7.587	45.522.000
10	72131701-002	Colocación de enripiado de piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	6.000	10.895	65.370.000
11	80111613-9999	Relleno de ranura de cordones. Incluye mano de obra.	Metro lineal	1.200	9.567	11.480.400
12	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Metros cúbicos	3	1.937.167	5.811.501
13	72102304-005	Provisión y colocación de tubo de H°A° de 0,80cm prefabricado. Incluye trabajos de limpieza de canal natural.	Unidad	4	952.167	3.808.668
14	72101703-003	Construcción de cabecera de PBC (Piedra Bruta Colocada). Ancho de 0,45 cm. Altura 1,50cm. Variable según profundidad de canal de agua.	Metros cúbicos	10	407.133	4.071.330
15	72101607-005	Construcción de zocalo de ladrillo comun de 0,30. Altura de 0,40 cm. Incluye mano de obra.	Metros cuadrados	9	98.500	886.500
16	72131601-008	Revoque de zocalos de ladrillo común. Incluye mano de obra.	Metros cuadrados	17	31.848	541.416
17	72131601-012	Pintura a látex de zocalos revocados. Incluye mano de obra.	Metros cuadrados	17	21.342	362.814
18	72131701-019	Provisión y colocación de baranda metalica sobre cordon de zocalo. Incluye mano de obra	Metro lineal	6	341.467	2.048.802
19	72131601-012	Pintura a latex de cordon de hormigón. Color blanco.	Metro lineal	1.200	985	1.182.000
20	72153507-001	Limpieza final de zona de obras.	Unidad Medida Global	1	1.334.037	1.334.037
					Precio Total	564.667.168

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA

LIC. CÉSAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

El precio total Lote 1 y Lote 2 es de gs. 1.003.559.002 (guaraníes mil tres millones quinientos cincuenta y nueve mil dos)

7-Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8-Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9-Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de administración y finanzas y la Secretaría de Obras.

10-Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11-Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación:

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI - DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ- AD REFERENDUM" LOTE 1 : COMPAÑÍA SUDETIA - LOTE 2: ACCESO A LA COMPAÑÍA SAN JOSÉ

12-Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13-Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14-Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ

Lic. CÉSAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19-Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2024.

Eduardo Duarte Rojas
Contratista

Ing. Cesar Luis Sosa Fatima
Gobernador de Guairá

CONTRATO Nº..06../2024
MCN N°04/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" ID 450232

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma JCE INGENIERÍA con RUC N°5423801-3, domiciliada en la de la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. JOSE ANTONIO CARDOZO ESPINOZA, con Cédula de Identidad N°5423801, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°450232.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

JCE Ingeniería
RUC 5423801-3

Silvia Trubger
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION MCN N° 04/2024, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°373/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Item	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Cartel de Obra 2,00 x 1.50	Unidad	Unidad	2	1.515.000	3.030.000
2	Limpieza de terreno	Metros cuadrados	Unidad	3253	3.535	11.499.355
3	Replanteo y marcación de Obra	Metros cuadrados	Unidad	3253	2.000	6.506.000
4	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	Metros cuadrados	Unidad	3253	4.400	14.313.200
5	Compactacion de suelo	Metros cuadrados	Unidad	3253	6.000	19.518.000
6	Cordón cuneta de H° in situ	Metro lineal	Unidad	772	140.000	108.080.000
7	Baden de H°A°	Metro lineal	Unidad	70	190.000	13.300.000
8	Pavimento tipo Empedrado con colchón de arena	Metros cuadrados	Unidad	2867	70700	202696900
9	Compactación de pavimento	Metros cuadrados	Unidad	2867	6.000	17.202.000
10	Recubrimiento con triturada de 6ta.	Metros cuadrados	Unidad	2867	6.300	18.062.100
11	Limpieza final de Obra	Metros cuadrados	Unidad	2867	1.996	5.722.532
					PRECIO TOTAL	**419.930.087**

Total: Gs. 419.930.087 (Guaraníes Cuatrocientos diez y nueve millones novecientos treinta mil ochenta y siete)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: JESSICA DAIANA DUARTE ALEGRE, Encargado de UOC

JCE Ingenieria
RUC 5423801-3

Silvia Trubger

Escaneado con CamScanner

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

JCE Ingeniería
RUC 5423801-3

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Silvia Trubger
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay al día 25 de mes de junio del año 2024.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Silvia Trubger
Intendente Municipal

Firmado por: SILVIA TRUBGER en nombre de la Contratante.

JCE Ingenieria
RUC 5423801-3

Firmado por: JOSE ANTONIO CARDOZO ESPINOZA en nombre del Proveedor.

Escaneado con CamScanner